Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

RECIBIDO EN REGIMEN DE SESIONES
-2 JUL. 2020

DECRETO Nº 3566 /2020

ASUNTO: Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 6 de julio de 2020

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 6 de julio de 2020 a las 9'00 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

Considerando que el RDL 11/2020 modifica el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local permitiendo la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos.

Considerando que continúa el grave riesgo colectivo derivado de la pandemia del COVID 19 que justifica el mantenimiento de las condiciones sanitarias en lo referente a mantener las distancias de seguridad, la de evitar reuniones en lugares cerrados, así como el uso de material sanitario (especialmente gel hidroalcohólico y mascarillas), lo que supone que la enfermedad que transmite el COVID19 es un riesgo con alta probabilidad de contagio. Si a ello se le añade que hay concejales de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local, que se encuentran en situación de riesgo sanitario por sus antecedentes médicos, es por lo que esta alcaldía considera que debe mantenerse la celebración de esta sesión con carácter telemático, ya que si fuese presencial no solo el riesgo sanitario al que se expondrían los señores concejales sino que también se vería inevitablemente afectado el normal desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados.

Por todo ello, DISPONGO:

1º.- Convóquese a los miembros de la Junta de Gobierno Local recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.

2º.- Los señores concejales podrán asistir a la sesión convocada por vía telemática, mediante el programa informático y las indicaciones de uso que se le indiquen desde los servicios de Nuevas Tecnologías de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma el primer tte. Alcalde (por sustitución del Excmo. Sr. alcalde-presidente en virtud del Decreto 3508/2020 de 1 de julio) en Vélez-Málaga a dos de julio de dos mil veinte, ante mí, el concejal-secretario suplente primero, designado por Decretos nº 4631/2019, de 18 de junio, y 6140/2019, de 9 de agosto.

Requiérase la presencia del Sr. interventor y del Director de Asesoría Jurídica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 129 LBRL.

EL ALCALDE,
P.S. EL PRIMER TTE. ALCALDE,
Decreto 3508/20 de 1 de julio

Fdo.Jesús Carlos Pérez Atencia

EL CONCEJAL SECRETARIO
SUPLENTE PRIMERO,

Fdo. Víctor González Fernández

ORDEN DEL DÍA

1.- APRECIAR LA CONCURRENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS POR LA ALCALDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL 18 DE JUNIO DE 2020, Y CON CARÁCTER ORDINARIO EL 22 DE JUNIO DE 2020.

3.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.

4.- TENENCIA ALCALDÍA DE TORRE DEL MAR.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 3237/2020, DE 18 DE JUNIO, POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 2441/2020 DE AMPLIACIÓN DE LAS TERRAZAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.

5.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

6.- TESORERÍA.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA TESORERÍA SOBRE SEGUIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL MES DE MAYO DE 2020.

7.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE COLECTOR DESDE CAJIZ-LOS PUERTAS HASTA LA CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO INTEGRAL (EXPTE. 39/09).

8.- ASUNTOS URGENTES.

9.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.